

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"CINCUENTA AÑOS DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



EXYTE. Nº 714-196/23

DECRETO Nº **4690** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la renuncia presentada por la Licenciada en Enfermería Cristina Alejandra Martínez, CUIL 27-24611958-4, cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación preventiva del Decreto Acuerdo Nº 11003-HF-2019 la citada profesional es promocionada al cargo categoría A-2 (i-1), situación que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, obra en autos la renuncia formal presentada por la Lic. Martínez al citado cargo, aceptada a partir del 6 de febrero de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando que en el aspecto estrictamente presupuestario no implica mayor erogación al erario público;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del cual surge que corresponde aceptar la renuncia presentada por la Lic. Martínez, a partir del 6 de febrero de 2023;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada a partir del 6 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la Licenciada en Enfermería Cristina Alejandra Martínez, CUIL 27-24611958-4, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO ANDIR
GOBERNADOR

GISELA HUANT
Ministra de Salud

DR. GUSTAVO ALFREDO SOLÍS
MINISTRO SALUD
- JUJUY -